



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Trámite de solicitud de constancia de inexistencia de identificación oficial.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Calle Doctor G. Parres No.8, Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla, Mor. Teléfono: 01 (735) 28 4 21 44 Correo electrónico: juntosporamorlafamilia@gmail.com Web: www.cuautla.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad de Atención a Población Vulnerable y de Asistencia e Integración Social. Jefe de la unidad.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Directamente en las oficinas de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautla.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personalizado a solicitud de la persona o institución interesada, en caso de requerir constancia de inexistencia.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Es personal o a través del padre o tutor en caso de los menores de edad o incapacitados por medio de un escrito libre especificando el trámite que solicita.		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	1 mes		
Vigencia.	3 años		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Certificado de nacimiento original.		1
2	Acta de nacimiento de los padres.		1
3	Credenciales INE de los padres.		1
4	Acta de matrimonio si son casados.		1
5	Formato de Registro Civil.		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
GRATUITO			
Observaciones Adicionales:			
Es necesario presentarse con los documentos completos para agilizar el trámite.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No contar con ninguna identificación oficial.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Capítulo IV, Artículo 13 de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4569. Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial 4577 "Tierra y Libertad"			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Calle Juan Aldama número 320-B, Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla, Morelos. C.P. 62740 Teléfono: No cuenta con línea telefónica. Correo electrónico: Contraloriacuautla20192021@gmail.com Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Calle Doctor G. Parres No.8, Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla, Mor. Teléfono: 01 (735) 28 4 21 44 Correo electrónico: juntosporamorlafamilia@gmail.com			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*